

MESA PÚBLICA CENTRO ESPECIALIZADO CREER

Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:

....PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

**DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ.
Directora Regional Bogotá ICBF**

**SANDRA YOLANDA CASTAÑEDA ROJAS.
Coordinadora Centro de Restitución Especializado Efecto Reanudar
-CREER-**

Bogotá, Junio 26 de 2019.



MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL CREER

Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro de Restitución Especializado Efecto Reanudar –CREER-
6. Protección
7. Temática Consulta Previa: Aprovechamiento Tiempo Libre en adolescentes.
8. Compromisos
9. Canales y medios para atención a la ciudadanía
10. Línea anticorrupción y página web
11. Evaluación de la Mesa Pública
12. Cierre



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

¿Que es rendir cuentas?*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”
Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) **Convocar a audiencias públicas;**

...

e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;

f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA

Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.

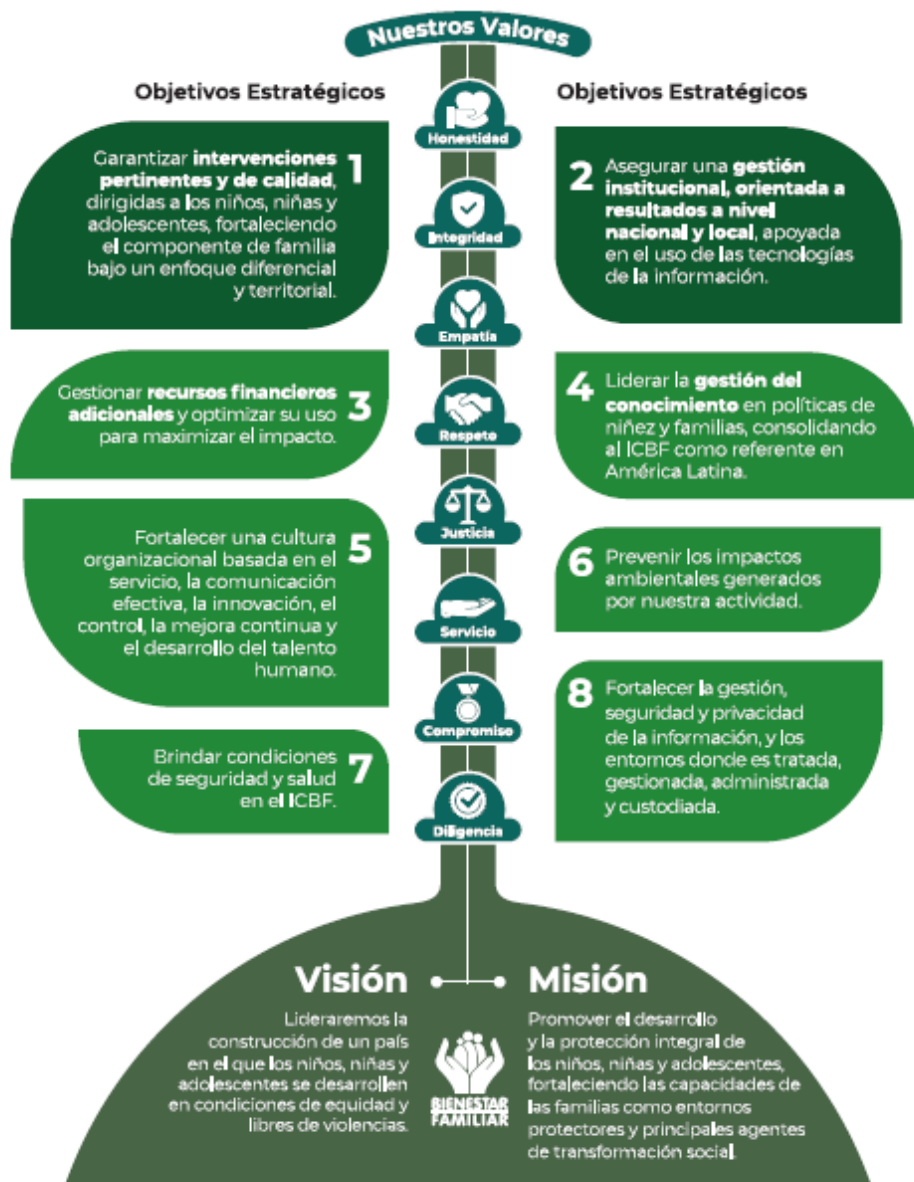


El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.

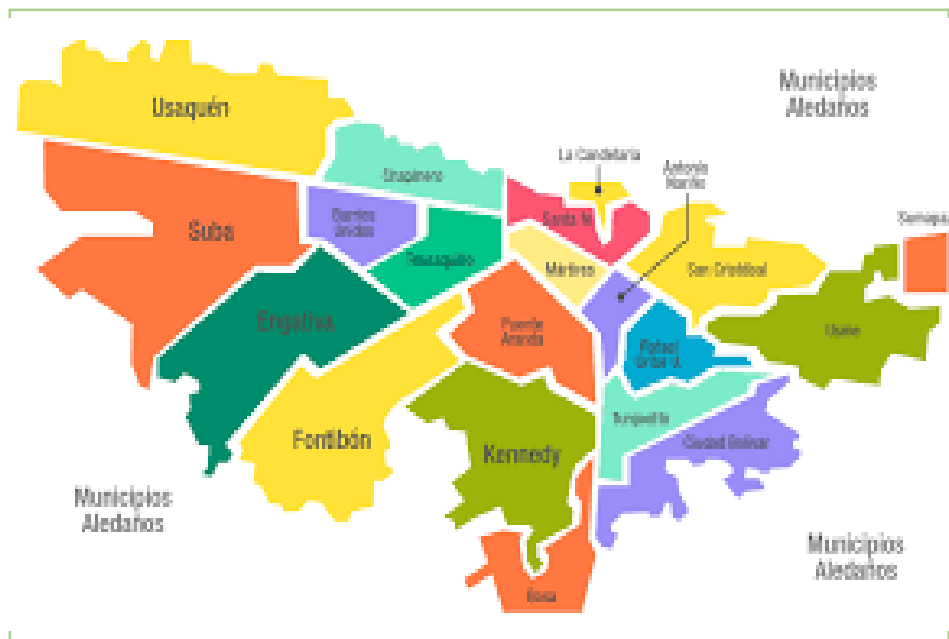


Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



Centro Zonal Especializado CREER.



Municipios de influencia

Bogotá D.C

Funcionarios	Dic - 2018	MAYO - 2019
Personal de Planta	57	46
Contratistas	22	16
Vacantes	7	7

Cifras poblacionales	Primera Infancia (0 - 5 años)	Niñez y Adolescencia (6 - 18 años)	Total población
Proyección de población 2018 - DANE	730.301	2.318.592	3.048.893
Población Sisbén	189.337	732.447	921.774



Centro Especializado CREER.

• Bogotá es el principal centro económico de Colombia; allí convergen la mayoría de capitales provenientes de las demás ciudades al ser el foco del comercio del país debido a su gran población. Es la ciudad colombiana con el mayor número de empresas extranjeras, uno de los factores que la posicionan como el mayor mercado de trabajo de su país Bogotá es la plataforma empresarial más grande de Colombia, con el 21 % de las empresas registradas en el país, y adicionalmente, en la ciudad se encuentra el 67 % de los emprendimientos de alto impacto colombianos.

- Es de especial relevancia para la caracterización de los aspectos ambientales del territorio la categoría de suelo de protección establecida en la Ley 388 de 1997 en su artículo 35. Este tipo puede localizarse en suelo rural, urbano o de expansión indistintamente, y se caracteriza por tener restringida la posibilidad de urbanizarse en razón a que se trata de áreas en alguna de las siguientes situaciones::
 - 1) Con características geográficas, paisajísticas o ambientales especiales.
 - 2) De utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios.
 - 3) De amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos.

Económico



Ambiental



BIENESTAR
FAMILIAR

Centro Especializado CREER.

- El ICBF en el distrito capital y a través del Centro Especializado CREER, enmarca sus acciones de política social en el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes y atención a las familias, en la atención integral a las siguientes vulneraciones: Niños, niñas y adolescentes víctimas de consumo de sustancias psicoactivas, de violencia sexual, del conflicto armado; niñas y adolescentes gestantes y lactantes y tiene la atención con enfoque diferencial a niños, niñas y adolescentes y familias pertenecientes a grupos étnicos.

- La ciudad dispone de una amplia oferta cultural que se ha incrementado considerablemente en las últimas décadas, además de ser la sede de importantes festivales de amplia trayectoria y reconocimiento nacional e internacional. En ella residen personas provenientes de todo el país, quienes han venido contribuyendo a las antiguas tradiciones culturales típicas de la ciudad. Es de destacar que la [Unesco](#) otorgó a la ciudad el título de [Capital mundial del libro](#) en el año 2007. Además, fue declarada la capital iberoamericana de la cultura ese mismo año. En mayo de 2012 la [Unesco](#) la designó como “Ciudad Creativa de la Música”, como parte de la Red de Ciudades Creativas de la organización.

Político



Cultural



BIENESTAR
FAMILIAR

Centro Especializado CREER.

- Salud: Bogotá cuenta con una red de instituciones prestadoras de servicios en [salud](#) adscritas a la Secretaría de Salud Distrital; se agrupan en tres niveles de acuerdo a la atención que prestan: el primer nivel ofrecen atención básica; el segundo nivel cuenta con 7 hospitales, los cuales aparte de los servicios del primero ofrecen además atención en especialidades básicas; el tercer nivel los cuales prestan adicionalmente servicios de subespecialidades.
- Educación: La ciudad cuenta con un sistema educativo que cubre los niveles de primaria, secundaria y universitario. Debido a la constante migración de personas hacia la capital del país, la disponibilidad de cupos para acceder a la educación que ofrece el Estado es a menudo insuficiente. La ciudad cuenta además con un variado sistema de colegios y escuelas de carácter privado entre los que se incluyen bilingües, militares, técnicos, campestres, de comunidades religiosas, así como en diferentes calendarios escolares y horarios de estudio

Social



Centro Zonal Especializado CREER.

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	94	1.359	8.645	23.367.442.670
CONSOLIDADO ATENCIÓN	74	1.076	6.918	21.252.992.417
%	78,72	79,17	80,02	90,95

ABRIL- 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	93	1.358	8.644	20.160.778.870
EJECUCIÓN CORTE ABRIL	64	1.078	2.465	5.208.299.818
%	68,81%	79.38%	25.51%	25.83%



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Centro Zonal Especializado CREER. PROTECCIÓN

Dirección de Planeación y Control de Gestión
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS, corte abril 2019

PROGRAMACIÓN VIGENTE - abril 2019
 Registro Regional aprobado por área misional

PROGRAMACIÓN VIGENTE

Vigencia	Misional	Regional atención	CZ	Servicio	Unidades Programadas	Cupos Programados	Usuarios Programados	Valor Programado
2019	PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ CREER	CENTRO DE EMERGENCIA	3	187	6.732	3.042.256.708
2019	PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ CREER	INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO DE ACUERDO CON EL CONCEPTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA	-	-	675	1.767.798.000
2019	PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ CREER	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	6	16	32	184.899.840
2019	PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ CREER	HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	2	2	2	30.654.360
2019	PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ CREER	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	7	7	7	29.903.160
2019	PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ CREER	INTERNADO – CON CONSUMO PROBLEMÁTICO Y/O ABUSIVO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	7	930	930	12.554.419.632
2019	PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ CREER	INTERNADO - SITUACION DE VIDA EN CALLE	4	127	127	1.715.825.572
2019	PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ CREER	HOGAR GESTOR PARA VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO SIN DISCAPACIDAD NI ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL	37	37	37	92.403.948
2019	PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ CREER	HOGAR GESTOR - DESPLAZAMIENTO FORZADO CON DISCAPACIDAD - AUTO 006 DE 2009	2	2	2	8.543.760
2019	PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ CREER	HOGAR SUSTITUTO TUTOR	25	50	100	734.073.890
TOTAL					93	1.358	8.644	20.160.778.870

FAMILIAR

PROTECCIÓN



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
PA-32	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con situación legal definida en los términos de ley.	100 %	Año 2018: 8	Enero - Marzo 2019: 0	8	98 %	OPTIMO
M5-PM2-01	Porcentaje de solicitudes de restablecimiento de derechos y denuncias verdaderas con apertura de Proceso de Restablecimiento de Derechos.	100 %	NA	NA	NA	100 %	OPTIMO
M5-PM2-03	Porcentaje de Niños, niñas y adolescentes con permanencia menor a 12 meses bajo Protección.	100 %	Año 2018: 154	Enero - Marzo 2019 2019: 74	80	60 %	RIESGO
M5-PM2-04	Porcentaje de casos de niños, niñas y adolescentes devueltos por comité de adopciones, presentándose nuevamente a comité o reintegrados a su medio familiar.	NA	NA	NA	NA	NA	NA

PROTECCIÓN

Logros:

Los indicadores:

*PA-32: el indicador se afecta por las HA recibidas de los CZ locales.

*5-PM2-01: No se hace verificación de derechos.

*M5-PM2-03: Afectado por el tiempo en que se desarrollan los procesos terapéuticos. / Alta evasión.

Retos:

5-PM2-03, Fortalecer corresponsabilidad, disminución evasiones a través de la continuidad del desarrollo de estrategias institucionales (operador-ICBF).



**BIENESTAR
FAMILIAR**

TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD:

Aprovechamiento Tiempo Libre en adolescentes.

Consulta previa: 70 encuestas a padres de familia o representantes legales de los NNA, atendidos con procesos PARD, en este Centro Especializado.

Metodología:

- ✓ La pregunta poderosa.
- ✓ Conversatorio con expertos.



BIENESTAR
FAMILIAR

CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR
FAMILIAR**

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

Página web: www.icbf.gov.co

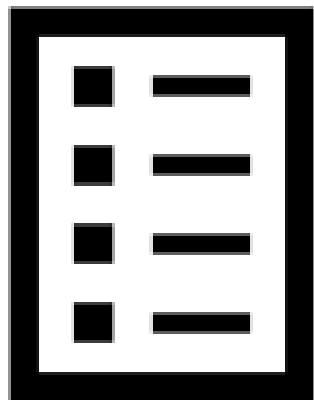


- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



**BIENESTAR
FAMILIAR**

EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



¡Gracias!



BIENESTAR
FAMILIAR